

***PLAN DE TRABAJO DE LA  
COMISION EDILICIA DE  
ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y  
ACCIÓN CONTRA LA  
CONTAMINACIÓN  
AMBIENTAL***

---

**REGIDORA. ANDREA NAVARRO BARAJAS**

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años el cuidado del medio ambiente se ha convertido en una necesidad prioritaria, y partiendo de lo mencionado en la Constitución mexicana artículo cuarto constitucional, párrafo 5 “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar”, por ello es un deber que como gobierno tenemos con los ciudadanos.

Dentro de los principales problemas detectados en el Plan de Desarrollo Municipal de Etzatlán 2019 se encuentran, el incumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, falta de asesoría y buenas prácticas de manejo en materia agrícola – pecuaria. Aunado a la principal fuente de contaminación de nuestro municipio que es la práctica de tumba – roza y quema del cultivo de caña de azúcar, en conjunto con la utilización de productos químicos para la agricultura y el uso de agricultura protegida.

Por otro lado los residuos sólidos generados en los centros poblacionales se ha convertido en los últimos años en un problema latente donde las 25 toneladas de basura generadas a diario han llevado a saturar el vertedero municipal, por lo que resulta necesaria la implementación de nuevas estrategias donde se contemple la educación ambiental y un énfasis en el daño al medio ambiente.

## **MARCO NORMATIVO**

Artículo 70. Son facultades y obligaciones de los Regidores del Reglamento interior del Gobierno y la Administración pública del municipio de Etzatlan, Jalisco

“II. Presentar durante el periodo constitucional de manera directa o a través de las comisiones que presidan por lo menos tres iniciativas de creación, reforma, modificación o adición a la normativa municipal, lo equivalente a una por año”.

### **En materia de Ecología**

Artículo 30.

“ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.- Es la responsable de la vigilancia y supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales que establezcan la administración pública municipal en materia ecológica y ambiental. Así mismo, de coordinar y apoyar a las autoridades competentes en las actividades para preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y protección al ambiente ”.

## **METAS**

Vigilar y supervisar el cumplimiento en materia ecológica y preservación del ambiente, así como el fomento a la participación ciudadana de forma activa y organizada para que en sinergia se tomen decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.

•

Ser una comisión líder y ejemplar, que desarrolle todas sus actividades de manera colegiada y su desempeño se caracterice por la eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

•

## OBJETIVOS

- 
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ecológica y ambiental que el municipio establezca.
- Supervisar la aplicación de las normas para preservar, conservar y proteger el ambiente y los recursos naturales del municipio.
- Apoyar la mejora de la vinculación a la gestión ambiental, mediante acciones articuladas a nivel municipal, estatal y nacional, con participación efectiva tanto de autoridades como de la ciudadanía.
- Ejercer las facultades y responsabilidades que la Constitución, las leyes y los reglamentos imponen a esta comisión en materia de Ecología y protección al ambiente.
- Dar trámite y atención a todos los asuntos que sean turnados a la comisión tales como: iniciativas, minutas, propuestas de punto de acuerdo, opiniones, entre otros.
-

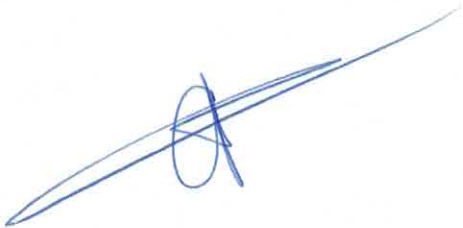


## ACCIONES

- I. Revisar y analizar propuestas de la dirección de Ecología.
- II. Impulsar la actualización del reglamento para la protección ambiental del municipio.
  -
- III. Recibir de la sociedad civil propuestas y acciones para mejorar y proteger el ambiente.
- IV. Trabajo colegiado con las comisiones a fines para el impulso en la conservación, prevención y protección de los recursos naturales, calidad del ambiente, mitigación y adopción al cambio climático.
- V. Seguimiento a las iniciativas presentadas en el Cabildo.
- VI: Trabajo en conjunto con la dirección de Ecología para la implementación de un programa de Educación ambiental.
- VII. Promover y crear zonas de preservación ecológica de jurisdicción local.
- VIII. Vinculación con empresas y asociaciones civiles para la concientización en la reducción de residuos domésticos.

• PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE ASEO  
PÚBLICO

---

- IX.** Acercamiento con autoridades estatales y federales en materia Ecológica y protección al ambiente para la creación de sinergias que impulsen las áreas del municipio.
  
  - X.** Promover la investigación científica
  
  - XI.** Impulsar y promover políticas y acciones para mitigar el cambio climático.
- 
- 
-